



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN NÚMERO **0950**  
DE

Hoja No. 2

Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento de una Sociedad Fiduciaria

**PARÁGRAFO.-** La presente autorización se otorga sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 73, numeral 3°, 74, numeral 4°, 79, numeral 3°, 326, numeral 2°, literal g), del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en el numeral 1°, Capítulo II, Título IV de la Parte I de la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) expedida por esta Superintendencia, disposiciones que establecen que los representantes legales, principales y suplentes, los miembros de junta directiva, principales y suplentes, el revisor fiscal, principal y suplente, y el oficial de cumplimiento, entre otros funcionarios, para el ejercicio válido de sus cargos, requieren de la posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** ORDENAR que la parte resolutive de la presente providencia sea fijada en un lugar visible al público en las oficinas de la entidad autorizada.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ORDENAR la publicación de la presente resolución en el Boletín del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Capítulo Superintendencia Financiera de Colombia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ORDENAR que a través de la Secretaría General de este Organismo se expidan las copias necesarias para el archivo de la Superintendencia Financiera de Colombia.

**ARTÍCULO QUINTO.-** ORDENAR que por Secretaría General se notifique personalmente el contenido de esta resolución a la Dr. DAVID LEONARDO LÓPEZ BRUCE, en su calidad de apoderado especial de BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A., o a quien haga sus veces, entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición interpuesto ante el Superintendente Financiero de Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los **07 JUL 2015**


EL SUPERINTENDENTE FINANCIERO DE COLOMBIA (E),

  
JORGE CASTAÑO GUTIERREZ

NOTIFICAR: Dr. DAVID LEONARDO LÓPEZ BRUCE  
Apoderado Especial  
BTG PACTUAL SOCIEDAD FIDUCIARIA S.A.,  
Calle 70 A # 4 - 41  
Bogotá, D.C.

Radicado: 2014114393-000

124000/120000

 Superintendencia  
Financiera de Colombia  
Grupo Correspondencia

DOCUMENTO ORIGINAL

RETIRADO POR Sandra Cuartas  
07/07/15